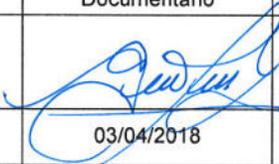
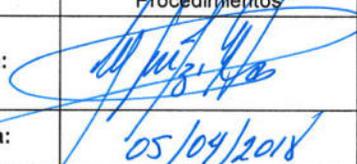
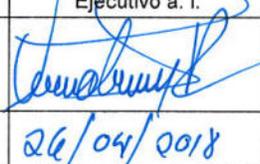


	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/II/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

FACTURACIÓN POR TERCEROS Y EMISION CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACIÓN

INSTANCIAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nombre:	Gisela Fernández A.	Nombre:	Marcos Patzi Miranda	Nombre:	Ronald Velasco Ch.
Cargo:	Asistente de Control Documentario	Cargo:	Responsable de Procesos y Procedimientos	Cargo:	Director General Ejecutivo a. i.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	03/04/2018	Fecha:	05/04/2018	Fecha:	26/04/2018

Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento sin autorización del Comité de la Calidad del SENAEX.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	PROCEDIMIENTO	3
3.1.	Emisión de Certificado de Origen con Facturación de Terceros Operadores ...	4
3.1.1.	Solicitud	5
3.1.2.	Emisión	5
3.2.	Emisión de Certificado de Origen con Acumulación de la mercancía en puerto con figura de Libre Consignación y/o exportación definitiva	6
3.2.1.	<i>Emisión de C.O. de mercancías acumuladas o consignadas en puerto</i>	6
3.2.1.1.	Solicitud	6
3.2.1.2.	Emisión	7
3.2.2.	<i>Emisión de C.O. con figura de Libre Consignación (Regularización-REEMPLAZO) y Destino Final</i>	7
3.2.2.1.	Solicitud	7
3.2.2.2.	Emisión	8
3.3.	Casos especiales	8
3.3.1.	Fraccionamiento de la mercancía	8
3.3.2.	Por disponibilidad de buque	9
4.	REGISTROS	10
5.	ANEXOS	10
6.	CONTROL DE CAMBIOS	10

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

1. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto establecer una guía clara y específica de los pasos a seguir para efectuar la emisión de Certificados de Origen cuando exista la intervención de un tercer operador (facturación por terceros), exportación con acumulación en puerto, fraccionamiento y figura de libre consignación.

2. ALCANCE

Aplicable al Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen, cuando existe la necesidad de efectuar una emisión de Certificados de Origen con la intervención de un tercer operador, fraccionamiento de la mercancía, la acumulación en puerto y la figura de una exportación en libre consignación, considerando que Bolivia es un país mediterráneo.

3. PROCEDIMIENTO

Cuando el exportador solicite la emisión de un certificado de origen, conforme al alcance del presente Instructivo, podrán acogerse a las siguientes modalidades de emisión:

1. Emisión de Certificado de Origen con Facturación de Terceros Operadores.
2. Emisión de Certificado de Origen con Acumulación de la mercancía en puerto con figura de Libre Consignación y/o exportación definitiva.

Consiguientemente, es importante señalar el cumplimiento de la **Expedición Directa**, mismo que se contempla en los Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales (AC y/o RP), donde se establece que la mercancía debe ser transportada directamente del país de exportación al de importación, dicha mercancía puede pasar **en tránsito** por un país miembro o no, bajo las siguientes condiciones:

- Tránsito bajo vigilancia aduanera y justificado por:
 - a) Razones geográficas o consideraciones relativas a requerimientos del transporte.
 - b) No estén destinadas al comercio uso o empleo en el país de tránsito.
 - c) Ninguna operación distinta a la carga y descarga o manipuleo para su conservación.
- Las mercancías deben ser, en principio, expedidas directamente
- La expedición directa no significa transporte directo.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

- Los transbordos y almacenamiento temporal son permitidos bajo ciertas condiciones y con documentación probatoria.

3.1. Emisión de Certificado de Origen con Facturación de Terceros Operadores

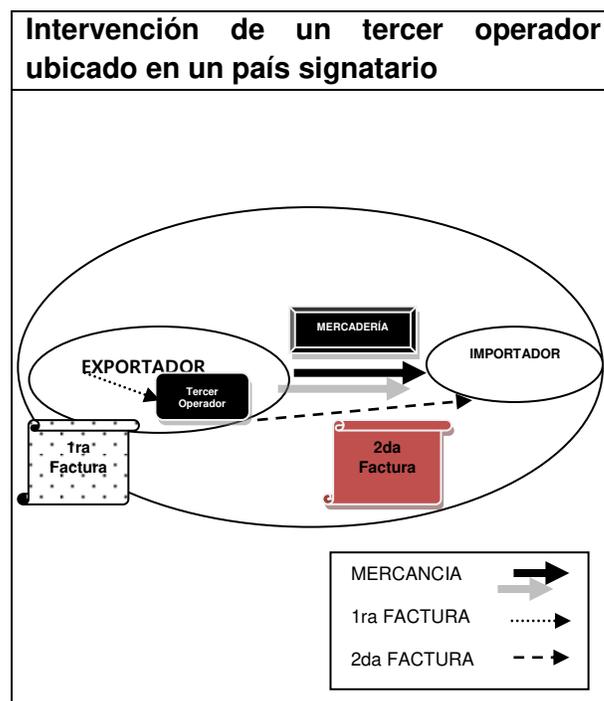
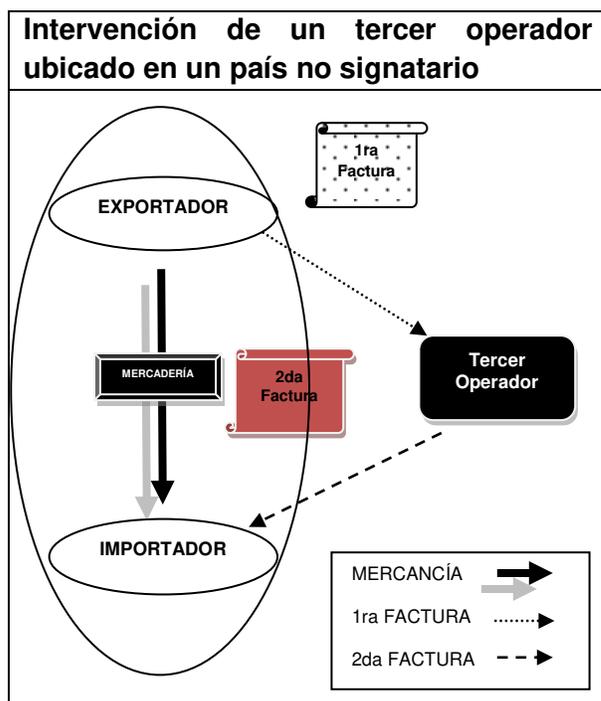
Para esta modalidad de exportación, la mercancía siempre tiene que cumplir las siguientes condiciones:

- La expedición directa.
- El tercer operador solamente es un intermediario comercial en la operación de facturación de la mercancía.

Aclaración: En este tipo de operaciones existen por lo menos dos facturas:

- La del exportador al tercer operador
- La del tercer operador al importador

El tercer operador puede estar ubicado dentro o fuera de los territorios de los países signatarios de un acuerdo comercial o régimen preferencial, como se muestra a continuación:



	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

Consiguientemente, a efectos de emitir un Certificado de Origen con facturación por terceros, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

3.1.1. Solicitud

En el caso que exista facturación por un operador de un tercer país (signatario o no) debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Certificado de Origen a emitir, según país de destino final.
- Factura Comercial de Exportación (nacional) dosificada.
- Factura Comercial del Tercer Operador (opcional)
- Declaración Jurada de Origen aprobada para el AC o RP del país de destino final. (copia fotostática)
- Carta de solicitud, en la que debe complementar la información de la modalidad de la exportación en el campo de *“Información complementaria”* (ANEXO II. a – del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen), y en caso, de no contar con la factura del tercer operador ver ANEXO I del presente Instructivo.
- Adjuntar el Formulario Terceros Operadores, solo en caso de existir intervención de más de un tercer operador (tercer operador final) (ANEXO II del presente Instructivo)

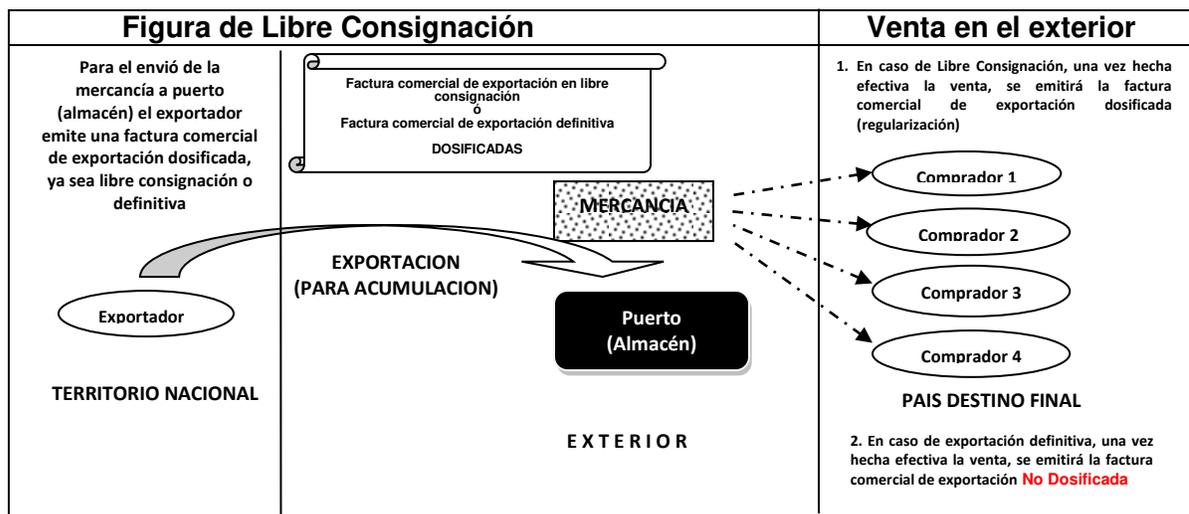
3.1.2. Emisión

La emisión del Certificado de Origen con intervención de un operador de un tercer país (signatario o no), debe efectuarse conforme los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen, debiendo en este caso, el servidor público responsable del proceso tomar en cuenta lo establecido en el Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial del país de destino final (ver ANEXO I del presente Instructivo).

Una vez realizada la revisión documental, se procederá con el sellado respectivo del Certificado de Origen, y de la demás documentación que acompañe a éste, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

3.2. Emisión de Certificado de Origen con Acumulación de la mercancía en puerto con figura de Libre Consignación y/o exportación definitiva



La exportación en Libre consignación es aquella en la cual se expiden mercancías para ser vendidas en el exterior, donde el precio final de la transacción se define por procedimientos de subasta en las terminales comerciales de destino o por procedimientos de mercados de futuro (Artículo 141 del Reglamento a la Ley General de Aduanas).

La venta de las mercancías en el exterior podrá ser efectuada a uno o más compradores, en cuyo caso el exportador debe emitir la (s) factura (s) comercial (es) de exportación dosificada (s) con el precio definitivo y la cantidad total a exportar.

Considerando la acumulación que realizan en puertos y/o almacenes, el exportador tiene total libertad de aplicar esta modalidad para posteriormente realizar la venta de su mercancía y solicitar la emisión de certificados de origen, cuando éste conozca el país de destino final.

3.2.1. **Emisión de C.O. de mercancías acumuladas o consignadas en puerto**

3.2.1.1. **Solicitud**

La documentación a ser presentada, a efectos de realizar una emisión con figura de libre consignación o emisión definitiva hasta puerto para su acumulación, es la siguiente:

1. Carta de Solicitud para Emisión de Certificados de Origen (ver ANEXO II a. – Procedimiento de Emisión de C.O.)
2. Certificado de Origen a emitir (según país de destino)

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

3. Declaración jurada de origen de la mercancía a exportar, de acuerdo al destino final de exportación (copia fotostática).
4. Factura comercial de exportación en libre consignación o Factura comercial de exportación definitiva, dosificadas (Original y copias).

3.2.1.2. Emisión

Una vez realizada la revisión documental, se procederá con el sellado respectivo del Certificado de Origen, y de la demás documentación que acompañe a éste, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

Debiendo detallar la leyenda en el campo “Observaciones” del certificado de origen: **“EXPORTACION EN LIBRE CONSIGNACIÓN”** o **“ACUMULACIÓN EN PUERTO”**.

3.2.2. Emisión de C.O. con figura de Libre Consignación (Regularización-REEMPLAZO) y Destino Final

Se aplicará dicha modalidad una vez identificado el país de destino final (efectuada la venta en puerto).

3.2.2.1. Solicitud

La documentación a ser presentada, a efectos de realizar una emisión con figura de libre consignación ó exportación definitiva es la siguiente:

- i. **Carta de solicitud, en la que debe complementar la información de la modalidad de la exportación en el campo de “Información complementaria” (ANEXO II. a – del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen)**
- ii. **Documentación de respaldo de la mercancía acumulada en puerto:**
 - Certificado de Origen emitido de la mercancía acopiada en puerto (Original y copias), para la respectiva **inutilización**.
 - Factura comercial de exportación en libre consignación o Factura comercial de exportación definitiva, dosificadas (Copia del original)
 - Documento de transporte (terrestre: MIC/DTA; o marítimo: Bill of Lading B/L conocimiento de embarque marítimo) que acredite que la mercancía ha sido exportada.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

- Documento o similar emitido por parte de la empresa de almacenaje en puerto, el cual debe certificar que la mercancía acumulada en puerto no ha sufrido ninguna modificación o transformación ulterior, mismo que será exigido a partir de los 90 días calendario de permanencia de la mercancía en almacenes del puerto.
- Declaración de Mercancías de Exportación (DEX) validada, o certificado de salida, o balance de exportación, que acredite la mercancía y cantidad (peso) efectivamente exportada.

iii. Documentación nueva para la emisión del Certificado de Origen

- Certificado de Origen a emitir según país de destino.
- Declaración Jurada de origen de la mercancía a exportar, de acuerdo al destino final de exportación (copia fotostática).
- Factura comercial de exportación No Dosificada (Original y copia). (ANEXO IV)
- Formulario de manejo de cantidades exportadas. (ANEXO III)

3.2.2.2. Emisión

La emisión del Certificado de Origen se efectuará conforme los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

Asimismo, el servidor público responsable del proceso al momento de realizar la revisión de la documentación deberá colocar el sello de **“Inutilizado”** al certificado de origen emitido en primera instancia para puerto, quedándose para archivo el original y devolviendo a la empresa exportadora las copias, con el sellado respectivo.

3.3. Casos especiales

3.3.1. Fraccionamiento de la mercancía

Cuando el exportador por motivos atribuibles a la agregación o disgregación de volúmenes de mercancías **ya exportadas** (a puerto), solicita la emisión de uno o varios certificados de origen, presentándose en algunos casos la intervención de un tercer operador.

Los documentos adicionales a presentar adjunto a lo descrito en el numeral 3.2.2.1 (i; ii) que respaldan la nueva emisión son:

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/1/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

- Factura del tercer operador (opcional)
- Factura Comercial de Exportación **No Dosificada**, detallando las nuevas condiciones y cantidades finales de exportación. (ANEXO IV).
- Formulario de manejo de cantidades exportadas. (ANEXO III)

3.3.2. Por disponibilidad de buque

Cuando por motivos de disponibilidad de carga en el buque, se vea necesario el fraccionamiento de la mercancía el cual no implica acumulación en puerto, tomando en cuenta el cumplimiento de la expedición directa con destino final definitivo, acordado desde el país de origen, se tendrá un plazo de máximo de 15 días calendarios para la consolidación de la carga en el contenedor, siendo la documentación requisito la siguiente:

i. Documentación previa:

- a. Factura (s) Comercial(es) de Exportación Dosificada (s)
- b. En caso de minerales, Formulario M03 visado por SENARECOM
- c. Declaración de Mercancías de Exportación (DEX) validada, o certificado de salida, o balance de exportación, que acredite la mercancía y cantidad (peso) efectivamente salida de territorio nacional.

ii. Documentación para la certificación de origen

- a. Carta de solicitud, en la que debe complementar la información de la modalidad de la exportación en el campo de "Información complementaria" (ANEXO II. a – del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen)
- b. Factura No Dosificada, con la cantidad real de exportación
- c. Documento de transporte (Bill of Lading B/L conocimiento de embarque marítimo) que acredite la cantidad efectiva de la mercancía a ser exportada.
- d. Formulario de manejo de cantidades exportadas (ANEXO IV), para el control de los fraccionamientos, debiendo estos quedar en cantidad cero (0), vale decir, que dentro del plazo establecido, no se manejara saldos.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

3.4. Reportes

El servidor público responsable del proceso, debe realizar el registro del certificado de origen emitido, según lo establecido en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen; debiendo especificar en el campo de Observaciones del reporte, el tipo de emisión realizada con el texto:

- Emisión de certificados de origen por facturación por terceros.
- Emisión de certificados de origen con figura de libre consignación.
- Emisión de certificados de origen con acumulación en puerto.

4. REGISTROS

S-SNV/SER/I/305/02 - F03 - FORMULARIO DE MANEJO DE CANTIDADES EXPORTADAS

S-SNV/SER/I/305/02 - F04 - FORMULARIO DE TERCEROS OPERADORES

5. ANEXOS

ANEXO I – EMISIÓN POR TIPO DE CERTIFICADO DE ORIGEN CON LA INTERVENCIÓN DE UN TERCER OPERADOR.

ANEXO II – FORMULARIO DE TERCEROS OPERADORES

ANEXO III – FORMULARIO DE MANEJO DE CANTIDADES EXPORTADAS.

ANEXO IV – FACTURAS NO DOSIFICADAS (MODELO)

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha	Cambio Efectuado
Versión N°1	23/10/2017	Se cambió todo el documento <i>in extenso</i>

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/1/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

ANEXOS

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

ANEXO I

EMISIÓN POR TIPO DE CERTIFICADO DE ORIGEN CON LA INTERVENCION DE UN TERCER OPERADOR

1. Certificado de Origen tipo ALADI:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, según el acuerdo comercial al que corresponda el país de destino, se debe detallar en el campo de "Observaciones" del Certificado de Origen lo siguiente:

"Las mercancías descritas en el presente Certificado de Origen, serán comercializadas y facturadas por la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País....."

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) **Facturas comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del tercer operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

En caso de no contar con la factura del tercer operador, debe detallar en la carta de solicitud de Emisión de Certificado de Origen (**información complementaria**) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control, será comercializado por, con la Factura Comercial N°.....de fecha.....

Nota: Utilizar modelo de carta de solicitud ANEXO II. a) del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

2. Certificado de Origen tipo MERCOSUR:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el campo N° 7 del Certificado de Origen lo siguiente:

"Operación por cuenta y orden de la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País....."

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) **Facturas comerciales:** debe presentar al SENAVEX firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa, las siguientes facturas de exportación:
- Factura Comercial de Exportación dosificada, de la empresa boliviana.
 - En cumplimiento al ANEXO 9 del Acuerdo de Complementación Económica N° 36, el Artículo 9 establece la presentación de la factura del interviniente (tercer operador).

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

En caso de no contar con la factura del tercer operador, debe detallar en la carta de solicitud de Emisión de Certificado de Origen (**información complementaria**) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control, será comercializado por, con la Factura Comercial N°.....de fecha.....

Nota: Utilizar modelo de carta de solicitud ANEXO II. a) del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

3. Certificado de Origen tipo VENEZUELA:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el Campo N°16 de “Observaciones” del Certificado de Origen lo siguiente:

“Las mercancías descritas en el presente Certificado de Origen, serán comercializadas y facturadas por la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País.....”

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) **Facturas comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del tercer operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

En caso de no contar con la factura del tercer operador, debe detallar en la carta de solicitud de Emisión de Certificado de Origen (**información complementaria**) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control, será comercializado por, con la Factura Comercial N°.....de fecha.....

Nota: Utilizar modelo de carta de solicitud ANEXO II. a) del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

El tercer operador a facturar no podrá estar domiciliado ni en Bolivia, ni en Venezuela.

4. Certificado de Origen tipo SGP:

Al no contar con una norma prevista en este tipo de certificados, el servidor público responsable del proceso, deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos para la emisión de este tipo de certificado de origen:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el Campo N° 2 “Consignatario” del Certificado de Origen los datos del Consignatario, dirección y país de destino final.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

Cabe aclarar que la cumplimentación de la casilla 2 del certificado de origen modelo A tendrá carácter facultativo, esto quiere decir que no es obligatorio.

Esta peculiaridad será respaldada con la documentación soporte (facturas comerciales).

- b) Facturas comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del tercer operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.
- i. El exportador debe detallar en la factura comercial de exportación (dosificada nacional) en el campo de observaciones el nombre de la empresa importadora (destino final), la dirección, ciudad y país de destino; teniendo en cuenta que en esta factura será declarado al tercer operador en el campo donde se declaran los datos del “consignatario”.
 - ii. En caso de no contar con la factura del tercer operador, debe detallar en la carta de solicitud de Emisión de Certificado de Origen (**información complementaria**) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control, será comercializado por, con la Factura Comercial N°de fecha.....

Nota: Utilizar modelo de carta de solicitud ANEXO II. a) del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

5. Certificado de Origen tipo TERCEROS PAISES:

- a) Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el Campo N° 2 “Nombre del destinatario” del Certificado de Origen los datos del Importador, dirección y país de destino final.

Cabe aclarar que la cumplimentación de la casilla 2 del certificado de origen tipo Terceros Países tendrá carácter facultativo, esto quiere decir que no es obligatorio.

Debe detallar en el Campo de “Observaciones” del Certificado de Origen lo siguiente:

“Las mercancías descritas en el presente Certificado de Origen, serán comercializadas y facturadas por la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País.....”

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) Facturas comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del tercer operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

En caso de no contar con la factura del tercer operador, debe detallar en la carta de solicitud de Emisión de Certificado de Origen (**información complementaria**) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control, será comercializado por, con la Factura Comercial N°.....de fecha.....

Nota: Utilizar modelo de carta de solicitud ANEXO II. a) del Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

	INSTRUCTIVO	S-SNV/SERV/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión Nº 2

ANEXO II



S-SNV/SERV/I/305/02 F04
Versión Nº 1

FORMULARIO DE TERCEROS OPERADORES
USO EXCLUSIVO SENAVEX

I. DATOS DE LA EXPORTADOR

1. Nombre o Razón Social:	2. No. RUEX:
3. Dirección:	4. Ciudad:
5. Teléfono:	6. Fax:
	7. Celular:

II. DATOS DEL CLIENTE

1. Nombre o Razón Social:
2. Dirección:
3. País:

III. DATOS DEL CONSIGNATARIO
(En caso de ser el mismo que el cliente, no requiere ser llenado el campo II)

1. Nombre o Razón Social:
2. Dirección:
3. País de destino final:

IV. DATOS DE LOS TERCEROS OPERADORES
(Sob llenar los campos 2 y 4 en caso de contar con la factura del tercer operador)

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura
3. Dirección:	4. Fecha de Factura
5. Teléfono:	

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura
3. Dirección:	4. Fecha de Factura
5. Teléfono:	

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura
3. Dirección:	4. Fecha de Factura
5. Teléfono:	

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura
3. Dirección:	4. Fecha de Factura
5. Teléfono:	

Firma

Nombre

Cargo

Fecha



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
 DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LA MERCANCÍA:
 PAÍS DE ACOPIO MERCANCÍA:

FORMULARIO DE MANEJO DE CANTIDADES EXPORTADAS

S-SNV/SER/I/305/02-F03

Versión N° 4

RUEX
 SUBPARTIDA ARANCELARIA
 CODIGO DE SEGUIMIENTO DE LA EMPRESA

PUERTO:

I. INVENTARIO CON SALDO NO EXPORTADO EN TM									
No.	CERTIFICADO DE ORIGEN			FACTURA			DEX		
	Tipo	No. Control	No. Emisión	No.	Fecha	No. Aduana	Fecha	Saldo de exportación	
1									
2									
3									
TOTAL SALDO NO EXPORTADO									0,000

II. SALDO MERCANCIA			
TRASPASO		FORMULARIO DE DESCARGO	
SUBPARTIDA ARANCELARIA	Código de Seguimiento	Fecha	TOTAL TM
Saldo Inicial			
Traspaso Interno			
Traspaso Externo			
TOTAL SALDO DISPONIBLE			0,000

III. EMISIONES DE CERTIFICADOS DE ORIGEN INUTILIZADOS (EN TM)										
No.	Fecha solicitud	DESCARGO DOCUMENTAL DE LA DECLARACION DE EXPORTACION			EXPORTACION EFECTIVA			SALDO NO EXPORTADO		
		CERTIFICADO DE ORIGEN		FACTURA	Balance de Exportación		Peso Total TM			
	Tipo	No. Control	No. Emisión	No.	Fecha	No. Aduana	Fecha	Fecha Inicio Despacho	Fecha Conclusión Despacho	Empresa de Almacenaje
1										
2										
3										
4										
50										
TOTAL MONTO A INCLUIR AL KARDEX										0,000
TOTAL DISPONIBLE (Saldo Inicial + Total Monto a ser exportado)										0,000
TOTAL SALDO NO EXPORTADO EN TM										0,000

IV. EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN													
No.	Fecha solicitud	FACTURA			FACTURACION POR TERCER OPERADOR			DETALLES DEL EMBARQUE		TRASPASO			
		CERTIFICADO ORIGEN	No. Control	No.	No. Fact.	No. Fact.	Nombre Operador	Pais	Identificación del medio transporte		Estado de la mercadería	No. Conocimiento de embarque	Fecha embarque
51													
52													
53													
54													
100													
TOTAL MONTO A EMITIR EN TM										0,000			
TOTAL DISPONIBLE EN TM										0,000			
SALDO FINAL (Total Disponible - Total Monto a emitir)										0,000			

OBSERVACIONES

Firma: Lugar: Fecha:
 Aclaración de firmas:
 Cargo: Personal autorizado para firmar de la Empresa

INSTRUCTIVO

S-SNV/SER/I/305/02

FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION

Versión N° 2



	INSTRUCTIVO	S-SNV/SER/I/305/02
	FACTURACION POR TERCEROS Y EMISIÓN CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION	Versión N° 2

**ANEXO IV
FACTURA NO DOSIFICADA
(MODELO)**

FACTURA COMERCIAL /COMERCIAL INVOICE NIT: _____ <small>SIN DERECHO A CREDITO FISCAL USO EXCLUSIVO PARA SENAVEX</small>		Lugar: _____ Fecha / Date: _____ N° _____		
EXPORTADOR - DIRECCION / EXPORTER - ADRESS		CLIENTE - DIRECCION / CLIENTE - ADRESS		
CONSIGNATARIO - DIRECCION / CONSIGNEE - ADRESS		TIPO DE CAMBIO: _____		
CANTIDAD / QUANTITY	PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION / DESCRIPTION	PRECIO UNIT. \$US/UNIT PRICE US\$	TOTAL FACTURA \$US/TOTAL INVOICE US\$
<i>PESO BRUTO GROSS WEIGHT</i>				
<i>PESO NETO NET WEIGHT</i>				
VALOR TOTAL				
Son:00/100Dolares Americanos Amount:00/100 American Dollars				
PAIS DE ORIGEN / COUNTRY OF ORIGIN		PUERTO DE EMBARQUE / PORT OF EMBARCATION		
PAIS DE DESTINO / COUNTRY OF DESTINATION		PUERTO DE LLEGADA / PORT OF DISCHARGE		
FIRMAS Y SELLOS AUTORIZADOS / SIGNATURES AND AUTHORIZED SEALS				